



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## COMITÉ DE PESCA

### 33.º periodo de sesiones

Roma, 9-13 de julio de 2018

### PROCESOS OCEÁNICOS MUNDIALES Y REGIONALES

#### Resumen

En el presente documento se ofrece una sinopsis de los principales procesos mundiales y regionales relacionados con la gobernanza en materia de pesca y acuicultura que se llevan a cabo con la participación y el apoyo de la FAO. En él se describe el papel que desempeña la FAO como parte interesada fundamental y como entidad especializada de las Naciones Unidas que trabaja en cuestiones relativas a la pesca y la acuicultura. Habida cuenta de los numerosos procesos en los que participa la FAO en este contexto, en el documento también se pone de relieve, en particular, la importancia de un adecuado nivel de coordinación entre las organizaciones competentes para alcanzar las nuevas metas establecidas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### Medida que se propone al Comité

##### Se invita al Comité a:

- asesorar sobre las atribuciones y funciones que convendría que asumiera la FAO para reforzar la gobernanza en materia de pesca y acuicultura, a través de iniciativas como el fortalecimiento de las asociaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones pertinentes;
- fomentar el papel que la FAO desempeña continuamente al facilitar el diálogo y el intercambio de información entre todas las partes involucradas en procesos mundiales y regionales importantes con miras a reforzar las sinergias y evitar las duplicaciones;
- proporcionar orientación sobre el papel que desempeñan los órganos regionales de pesca y las organizaciones regionales de ordenación pesquera en la gobernanza de la pesca y, cuando proceda, en el desarrollo de la acuicultura, proporcionar orientación sobre ellos y asesorar acerca de las acciones y las medidas que pueden adoptarse para promover su fortalecimiento ulterior;

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org/cofi/es/](http://www.fao.org/cofi/es/).*



mw968

- alentar a sus Miembros a que contribuyan al Fondo de Asistencia establecido en virtud de la Parte VII del Acuerdo, incluso mediante el apoyo a proyectos específicos en el marco del mandato;
- proporcionar orientación sobre las alternativas para la función y la participación de la FAO y las organizaciones regionales de ordenación pesquera en las discusiones sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;
- asesorar sobre los procesos en curso relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- formular observaciones sobre la labor de la FAO en materia de socorro en casos de desastre y resiliencia, con especial atención al sector de la pesca y la acuicultura, y sobre el apoyo que la FAO puede brindar al respecto mediante una mayor elaboración de asistencia normativa y el desarrollo de capacidad;
- informar a la FAO del grado deseado de aporte de la Secretaría a la visión estratégica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) más allá de 2020 y proporcionar orientación a la iniciativa de la FAO relativa a la Plataforma de Biodiversidad.

## I. INTRODUCCIÓN

1. El marco jurídico internacional para la gobernanza de los océanos y la pesca se compone de multitud de instrumentos vinculantes y voluntarios de alcance mundial, regional y bilateral. La piedra angular de tales instrumentos es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM)<sup>1</sup>, que constituye la base jurídica internacional para la protección y el uso sostenible de los recursos vivos y no vivos de los océanos del mundo. La CNUDM es el punto de partida para casi todos, si no todos, los instrumentos internacionales de pesca vinculantes y voluntarios. Los instrumentos internacionales de pesca han evolucionado con el fin de abordar los problemas más destacados y los nuevos retos relacionados con la gobernanza de la pesca, y en ellos ha influido la actual evolución de los hitos mundiales en materia de medio ambiente, en particular la Cumbre de la Tierra de 1992<sup>2</sup>, en la que se aprobó la Agenda 21 y la Declaración de Río, y se destacó el valor fundamental del desarrollo sostenible.
2. Algunas de las últimas novedades fundamentales que revisten importancia para la labor de la FAO en materia de pesca y acuicultura son: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los avances hacia un nuevo instrumento internacional vinculante en el marco de la CNUDM para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional<sup>3</sup>.
3. Aparte de los procesos mundiales mencionados, es importante tener en cuenta el papel de la dimensión regional y, en particular, el hecho de que la regionalización de la gobernanza en materia de pesca y acuicultura puede brindar una oportunidad para abordar preocupaciones comunes, crear sinergias e incorporar de forma sistemática los objetivos mundiales de los correspondientes organismos de las Naciones Unidas, así como ampliar la difusión de la agenda mundial de actividades de pesca al público en general.
4. En la mayoría de los casos, para trabajar en la escala adecuada, se requiere cooperación a nivel regional, dado que usualmente intervienen al menos varios países en los procesos relacionados con la explotación de los recursos naturales vivos. En un mundo cada vez más conectado, los órganos regionales de pesca y, especialmente, las organizaciones regionales de ordenación pesquera, están adquiriendo importancia en los foros internacionales para el debate de cuestiones relacionadas con la ordenación de la pesca y la puesta en común de los recursos marinos y continentales vivos.
5. En el presente documento se describe la participación colaborativa de la FAO en los procesos mundiales y regionales. Se procura además ofrecer un panorama general de las iniciativas en curso que tienen especial pertinencia para la gobernanza en materia de pesca y acuicultura y asuntos conexos, y se hace referencia al papel de la FAO para que lo examine el Comité. Cabe señalar que en el documento no se han incluido los procesos en los que participa la FAO, que se tratan en otros documentos de trabajo: COFI/2018/6; COFI/2018/7; COFI/2018/9 y COFI/2018/10.

---

<sup>1</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982:

[http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf).

<sup>2</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

<sup>3</sup> Resolución 66/231 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre “Los océanos y el derecho del mar” (documento A/RES/66/231 de 5 de abril de 2012) y documento A/66/119 de 9 de junio de 2011.

## **II. ÁMBITO MUNDIAL: PROCESOS RELACIONADOS CON LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y MARCOS CONEXOS**

### **A. Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces y Fondo de Asistencia en virtud de la parte VII del Acuerdo**

6. La decimotercera ronda de consultas officiosas de los Estados partes en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los días 22 y 23 de mayo de 2018. De conformidad con la resolución 72/72 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 5 de diciembre de 2017, la decimotercera ronda de consultas officiosas se concentró en el tema “Interfaz Ciencia-Política”. La FAO había realizado aportaciones sobre el tema, en particular con respecto a experiencias de las organizaciones regionales de ordenación pesquera encargadas del atún y la ordenación pesquera en aguas profundas.

7. La FAO ha seguido administrando el Fondo de Asistencia establecido en virtud de la parte VII del ANUPP por medio de la resolución 58/14 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ambas organizaciones siguieron solicitando el aporte de contribuciones para el Fondo de Asistencia. Los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Islandia, el Líbano, Noruega y Nueva Zelandia, todos ellos Estados partes del ANUPP, han hecho contribuciones financieras al Fondo de Asistencia por un total de 1 667 455 USD. No obstante ello, el Fondo de Asistencia se ha suspendido desde octubre de 2016 hasta que se disponga de nuevas contribuciones.

### **B. Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional**

8. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 69/292 de 19 de junio de 2015, decidió elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CNUDM, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Para ello, se decidió crear un Comité Preparatorio, antes de organizar una conferencia intergubernamental, para que formule recomendaciones de fondo a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CNUDM.

9. En 2016 y 2017 el Comité Preparatorio celebró cuatro reuniones. Conforme se indicó en la resolución 69/292, las deliberaciones se centraron en: los recursos genéticos marinos, sobre todo el acceso y la distribución de beneficios; los instrumentos de ordenación basados en la zona, incluidas las zonas de protección marina; las evaluaciones del impacto ambiental y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología. También se debatió sobre temas transversales.

10. Habida cuenta de las posibles repercusiones de este proceso en el sector pesquero, la FAO asistió a las cuatro reuniones del Comité Preparatorio a efectos de proporcionar información técnica sobre pesca y otros temas pertinentes y orientación sobre cuestiones relacionadas con su mandato. En respuesta a una solicitud, la FAO también orientó los debates sobre asuntos temáticos específicos. A pedido del COFI, la FAO presentó el documento COFI/2016/8/Sup1.<sup>4</sup> en la segunda reunión del Comité Preparatorio.

---

<sup>4</sup> Labor de la FAO en relación con los elementos del proyecto de texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (<http://www.fao.org/3/a-mr024s.pdf>).

11. La FAO organizó varios eventos paralelos que apuntaban a proporcionar información adicional a las delegaciones y los participantes sobre temas específicos pertinentes para las discusiones del Comité Preparatorio y contribuyó a ellos. Su labor consistió, entre otras, en la organización de eventos paralelos sobre creación de capacidad y el actual sistema de gobernanza para la pesca en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

12. En virtud de las recomendaciones de la reunión preparatoria, por resolución 72/249<sup>5</sup> de 24 de diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar una conferencia intergubernamental que se reunirá en cuatro sesiones: la primera se convocará del 4 al 17 de septiembre de 2018, la segunda y la tercera en 2019 y la cuarta en 2020.

### **C. Labor en curso sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

13. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas e indicadores asociados, representa un nuevo marco mundial para el desarrollo sostenible y los países la están poniendo en práctica en todos los sectores, incluido el pesquero. De las conferencias de alto nivel que abordan las metas del ODS 14, “conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, surgieron llamamientos para adoptar medidas, múltiples compromisos voluntarios y promesas de contribuciones financieras por parte de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y el ámbito académico. Entre ellos se encuentran la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos<sup>6</sup>, celebrada en Nueva York en 2017 y las Conferencias “*Our Ocean*” (Nuestro Océano)<sup>7</sup> celebradas en los Estados Unidos, China y Malta.

14. En las actividades a escala regional también se reflexiona mucho sobre la importancia y la orientación de los ODS. Por ejemplo, en la Reunión internacional de alto nivel de la Iniciativa de crecimiento azul para América Latina y el Caribe<sup>8</sup>, celebrada en 2017 en la Ciudad de México, se confirió especial importancia al ODS 2 (hambre cero) y el ODS 14, como objetivos muy pertinentes para los esfuerzos encaminados a lograr la erradicación del hambre y la sostenibilidad de los recursos acuáticos. En 2017, la Comisión General de Pesca del Mediterráneo publicó la *Mid-term Strategy (2017-2020) towards the Sustainability of Mediterranean and Black Sea Fisheries* (Estrategia a medio plazo (2017-2020) hacia la sostenibilidad de la pesca en el Mediterráneo y el Mar Negro)<sup>9</sup> en la que se hace referencia claramente a los ODS 14.5 (igualdad de género), 8 (crecimiento económico y trabajo decente) y 13 (cambio climático), y se proporciona orientación estratégica para los enfoques regionales de gobernanza de la pesca.

15. En el Taller de comercio pesquero de 2018 para las islas del Pacífico, organizado conjuntamente por la FAO, el Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), la Secretaría del Foro de las islas del Pacífico y el Gobierno de Nueva Zelanda, se discutirá la meta 7 del ODS 14 (crecimiento económico y pesca) y su importancia para la región del Pacífico. Asimismo, la FAO está contribuyendo a la elaboración de metodologías para cuantificar los indicadores relacionados con cuatro metas del ODS 14.

### **D. Labor conexas de la Asamblea General de las Naciones Unidas y ONU-Océanos**

16. La Asamblea General de las Naciones Unidas continúa abordando múltiples asuntos relacionados con los océanos, en el marco de sus dos resoluciones anuales sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible. Este año, la Asamblea General está debatiendo el tema de los “Efectos del cambio climático en los océanos del mundo”, en el 18.º Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar.

<sup>5</sup> <http://undocs.org/es/a/res/72/249>.

<sup>6</sup> <https://oceanconference.un.org/commitments/>.

<sup>7</sup> <http://www.ourocean2017.org/es/compromisos-de-our-ocean>.

<sup>8</sup> <http://www.fao.org/mexico/noticias/detail-events/en/c/1070167/>.

<sup>9</sup> [www.fao.org/3/a-i7340e.pdf](http://www.fao.org/3/a-i7340e.pdf).

Como en ocasiones anteriores, la FAO contribuyó al proceso de preparación de la reunión de este año, informando sobre sus iniciativas encaminadas a abordar el cambio climático, los desastres relacionados con el clima y sus repercusiones en los sectores de la pesca y la acuicultura. La FAO sigue participando en el mecanismo ONU-Océanos, en colaboración con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas. En virtud de su resolución sobre la pesca sostenible, la Asamblea General de las Naciones Unidas también proclamó el 5 de junio Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, así como el año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales, a partir del 1 de enero de 2022, e invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a actuar como organismo principal para ambos.

17. En su 72.º período de sesiones, la Asamblea General proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (el Decenio) para el período de diez años que comienza el 1 de enero de 2021. La Asamblea General nombró a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) organismo principal y le solicitó que preparara una hoja de ruta y un plan de ejecución en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados de las Naciones Unidas, entre ellos ONU-Océanos, y otras partes interesadas pertinentes. Por invitación de la COI, la FAO prestará asistencia en el diseño conjunto del Decenio durante un lapso de tres años (2018-2020), para llevar a cabo una campaña sumamente inclusiva que dé lugar a grandes avances en la ciencia oceánica, en apoyo de la gestión y los servicios oceánicos.

18. La Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, se llevó a cabo del 5 al 9 de junio de 2017 en Nueva York. Se trató del primer evento mundial de las Naciones Unidas dedicado a los océanos. A él asistieron Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, el ámbito académico, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para debatir sobre la aplicación del ODS 14. En la Conferencia se aprobó un Llamamiento a la Acción<sup>10</sup> que se concentra en recomendaciones concretas y orientadas hacia la intervención. La Conferencia también dio lugar a más de 1 300 compromisos voluntarios para la labor de cara al futuro relacionada con la aplicación del ODS 14.

19. La FAO participó muy activamente en el proceso de preparación previo a la Conferencia mediante grupos informales de trabajo preparatorio. Durante la Conferencia, la FAO anunció algunos compromisos voluntarios importantes, que iban desde el respaldo general a los pequeños Estados insulares en desarrollo y operaciones de asistencia técnica sobre temas relacionados con el acceso a los mercados y aspectos ligados al comercio, hasta el fortalecimiento de la gobernanza de la pesca y de las capacidades de los Estados para prevenir, disuadir y erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). Todos ellos habrán de ejecutarse a través de la Iniciativa de la FAO sobre el crecimiento azul, basada en el Código de Conducta para la Pesca Responsable y el enfoque ecosistémico de la Organización.

20. La Conferencia convino en reconocer los siguientes retos relacionados con la pesca. Todos ellos son fundamentales para la labor de la FAO en materia de pesca y acuicultura. Se trata de los siguientes:

- la pesca INDNR;
- retos en la gestión de poblaciones compartidas, transzonales y migratorias en alta mar y en aguas soberanas costeras;
- la mejora de la situación de la pesca en comunidades costeras de países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se trata principalmente de la pesca en pequeña escala y las personas afectadas representan más del 90 % de las partes intervinientes en el sector de la pesca en el mundo.

---

<sup>10</sup> <https://oceanconference.un.org/callforaction>

21. Actualmente la FAO está trabajando junto con el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Océanos (Su Excelencia el Embajador Peter Thomson, de Fiji), y el sistema más amplio de las Naciones Unidas, sobre las medidas de seguimiento necesarias de los compromisos contraídos durante la Conferencia, actuando como punto de contacto para la Comunidad para la acción en favor de los océanos sobre la pesca sostenible.

### **E. Otros eventos oceánicos mundiales importantes**

22. La Conferencia “*Our Oceans*” se llevó a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2017 en Malta y se centró en cuestiones relacionadas con los océanos y el cambio climático, la contaminación marina, la pesca sostenible, el crecimiento azul sostenible, la gobernanza de los océanos y el empoderamiento de una nueva generación para liderar el camino. Ayudó a aumentar la visibilidad de la labor de los países, la industria y la sociedad civil con miras a superar los problemas que enfrentan en la actualidad. La Conferencia también consiguió que los participantes asumieran compromisos significativos en relación con la conservación y la utilización sostenible de los recursos de los océanos.

23. En total se contrajeron 437 compromisos, de los cuales 200 provinieron de los gobiernos y 100 del sector privado, en consonancia con los ODS y el Acuerdo de París, y se formularon recomendaciones sobre la aplicación del ODS 14. Además, se realizaron promesas de contribuciones financieras por un total de 7 200 millones de EUR y se anunció el establecimiento de áreas marinas protegidas adicionales de una extensión de 2,5 millones de kilómetros cuadrados.

24. En la Conferencia, la FAO reafirmó algunos de sus principales compromisos contraídos en la Conferencia sobre los Océanos celebrada en Nueva York y anunció nuevos compromisos tendientes a mejorar su labor con los Países Miembros, las partes intervinientes en la pesca en pequeña escala y otros asociados, con miras a sensibilizar, fortalecer las capacidades institucionales, empoderar a las organizaciones de pesca en pequeña escala, generar e intercambiar conocimientos, apoyar las reformas de políticas y prestar asistencia técnica para respaldar la aplicación de sus Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE).

25. En esa ocasión, la FAO dio a conocer su Proyecto “Esperanza Azul”, que se enfocará en aumentar la resiliencia de las comunidades costeras mejorando la capacidad técnica de organismos gubernamentales y comunidades, para que ordenen sus recursos costeros de manera sostenible, especialmente la pesca costera, y mejoren así su seguridad alimentaria y las posibilidades de medios de subsistencia, así como su capacidad para responder a factores de cambio como el clima y la migración. Asimismo, la FAO anunció que se adherirá a las iniciativas promovidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tendientes a abordar la cuestión sumamente importante del trabajo decente en la pesca y la acuicultura.

26. Actualmente la FAO está estudiando algunos de los otros compromisos analizados en la Conferencia “*Our Oceans*” con miras a evaluar si es posible crear sinergias y establecer una cooperación con otras entidades (en particular, el sector privado), con el objetivo de respaldar la plena ejecución de los compromisos.

27. Se prevé que las próximas sesiones de la Conferencia “*Our Oceans*” se celebrarán en Indonesia en 2018, Noruega en 2019 y Palau en 2020.

### **F. ONU Medio Ambiente**

28. La FAO trabaja estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ahora “ONU Medio Ambiente”), en calidad de asociado de las Naciones Unidas, sobre múltiples temas de interés común, en particular cuestiones relacionadas con la interrelación entre el uso sostenible, la conservación y la protección ambiental, y también como asociados para la ejecución de proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

29. La FAO suscribió un memorando de entendimiento con ONU Medio Ambiente (ex PNUMA), que incluye actividades sobre pesca y acuicultura como el mantenimiento de FAOLEX y ECOLEX y un estudio sobre la manera en que las legislaciones abordan la biodiversidad, sobre todo en el contexto de la pesca y la acuicultura.

30. ONU Medio Ambiente es uno de los asociados del Programa común para los océanos, en cuyo marco la FAO lleva a cabo el proyecto de Ordenación sostenible de la pesca y conservación de la biodiversidad de los recursos marinos vivos y ecosistemas de aguas profundas en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en colaboración con ONU Medio Ambiente y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación.

31. La FAO y ONU Medio Ambiente pusieron en práctica el proyecto sobre “Protección del gran ecosistema marino de la corriente de Canarias”, que tiene como objetivo permitir a los países de ese gran ecosistema marino abordar las preocupaciones transfronterizas sobre disminución de la pesca, la biodiversidad conexas y la calidad del agua por medio de reformas en materia de gobernanza, inversiones y programas de gestión. En el Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME+) y el Gran Ecosistema Marino del Golfo de Guinea, la FAO colabora con el PNUMA y otros organismos de las Naciones Unidas para respaldar a los países socios en la ejecución de los programas de acción estratégica convenidos. A través de esa colaboración, la FAO y ONU Medio Ambiente prestan asistencia técnica con relación a sus respectivos ámbitos de especialización.

32. La FAO proporcionó aportaciones técnicas sobre microplásticos en la pesca y la acuicultura, como contribución a un estudio general realizado por ONU Medio Ambiente sobre desechos marinos. Ello culminó en una publicación del documento técnico<sup>11</sup> en el que se analizan las repercusiones de los microplásticos en los recursos pesqueros y acuícolas, se propone un perfil del riesgo de inocuidad alimentaria para los productos pesqueros y se esbozan recomendaciones de política.

### **G. Convenciones y procesos internacionales enfocados en las especies amenazadas (CITES, CEM, Lista Roja de la UICN)**

33. Si bien el grado de extinción de las especies oceánicas es bajo en comparación con la situación análoga de las especies terrestres, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM) y la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) responden cada vez más a la disminución reconocida en los medios marino y de agua dulce. En un principio, en dichas Convenciones se enumeraban relativamente pocas especies acuáticas comercialmente explotadas, en parte en reconocimiento de la variedad de procesos de ordenación puestos en marcha para estas especies. Sin embargo, desde 2013 las Partes en CITES han enumerado 20 especies de este tipo mientras que la CEM ha enumerado 28, lo que pone de manifiesto una mayor voluntad de las Partes en esas Convenciones de enumerar las especies acuáticas comercialmente explotadas. Algunas de esas determinaciones traen aparejadas disposiciones vinculantes que reglamentan el comercio y exigen un cambio en las prácticas de la pesca comercial y artesanal.

34. Tanto la FAO como CITES reconocen el “uso sostenible” de los recursos acuáticos como parte de sus respectivas visiones estratégicas y están trabajando cada vez más juntas, en virtud de un memorando de entendimiento suscrito en 2006, para promover el comercio legal y sostenible. La FAO brinda asesoramiento para ayudar a los Países Miembros cuando las Partes presentan propuestas para enmendar apéndices de la Convención y respalda a los países, los órganos regionales de pesca y otros asociados pertinentes en la aplicación de las disposiciones resultantes establecidas en esas listas. La labor de la FAO a este respecto consiste en la compilación y la presentación de medidas que aplica el

---

<sup>11</sup> Lusher, A.L.; Hollman, P.C.H.; Mendoza-Hill, J.J. 2017. *Microplastics in fisheries and aquaculture: status of knowledge on their occurrence and implications for aquatic organisms and food safety*. Documento Técnico de Pesca y Acuicultura de la FAO n° 615. Roma (Italia). <http://www.fao.org/3/a-i4139e.pdf>.



sector pesquero (véase la *Shark database-of-measures*<sup>12</sup>) y el apoyo al desarrollo de la capacidad. Esto refleja la necesidad de los países de mejorar la gobernanza, adaptar los enfoques con los pescadores y las poblaciones, los mercados y los elementos socioculturales, de manera de restituir el valor humano y ambiental que ofrecen la pesca sostenible y los océanos productivos.

35. La FAO seguirá trabajando en colaboración con la Secretaría de CITES y sus Partes para comprender la aplicación práctica de las listas de CITES en todo el paisaje marino de la actividad pesquera. Comprender los éxitos y los desafíos de la aplicación de las disposiciones de la CITES y las repercusiones de su implementación ayuda a la FAO a informar a los países sobre las mejores prácticas y a encauzar las inversiones en ordenación y conservación hacia los ámbitos donde más se necesitan, con el objetivo general de mejorar la aplicación de la Convención.

## H. Convenio sobre la Diversidad Biológica

36. La integración de la biodiversidad, es decir, la consideración de la biodiversidad en la pesca (y la acuicultura), ha adquirido una importancia considerable desde la aprobación en 1992 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). La CNUDM recoge los efectos más amplios de la pesca en los recursos naturales renovables y el medio ambiente, mientras que en el Código de Conducta para la Pesca Responsable y en el enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura se definen más en detalle los enfoques que promueven la conservación de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible y la ordenación de la pesca y la acuicultura. En una publicación de 2018, cuya redacción contó con la contribución de la FAO, se expone sucintamente el enfoque de los sectores de la pesca en materia de conservación de la diversidad biológica<sup>13</sup>.

37. En la 13.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes del CDB celebrada en 2016 y titulada “Integrando la biodiversidad para el bienestar”, la FAO y sus asociados pudieron mostrar cómo en términos generales la pesca había fortalecido el estudio de la biodiversidad en relación con la ordenación y la conservación de la pesca, haciendo especial hincapié en la conservación de especies amenazadas y hábitats vulnerables. La FAO también demostró la manera como los órganos regionales de pesca, las organizaciones regionales de ordenación pesquera y las autoridades de ordenación pesquera han actualizado sus instrumentos constitutivos de ordenación o los han reemplazado por otros nuevos, y cómo han incorporado más reglas de ordenación activa para especies y hábitats que requieren una conservación especial. El documento final, Declaración de Cancún sobre integración de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para el bienestar, y el lanzamiento de la Plataforma para la integración de la biodiversidad fortalecieron aún más la función de la FAO en la integración de medidas para la conservación, el uso sostenible y la ordenación de la diversidad biológica en los sectores de la pesca.

38. La aprobación de las Metas de Aichi por las Partes del CDB en 2010 pone de manifiesto la expectativa de la sociedad mundial con respecto a la conservación de la biodiversidad en la ordenación del sector, pues en la Meta 6 de Aichi se expone una serie exhaustiva de resultados que deben obtenerse en la pesca para 2020. Este proceso internacional, y el ODS 14 conexo, establece la rendición de cuentas de la pesca con respecto a la huella total de sus actividades y facilita la cuantificación de las medidas por los países en la integración de la biodiversidad. Más recientemente, las Partes en el CDB invitaron a la FAO a seguir trabajando con la Secretaría de la Convención para perfeccionar el asesoramiento respecto de la lista de indicadores disponibles y los métodos para respaldar los procesos de presentación de informes de los países para la Meta 6; en un caso se colaboró con la adaptación del cuestionario sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable, para que en él queden recogidos más eficazmente los requisitos de la Meta 6 de Aichi.

---

<sup>12</sup> [www.fao.org/ipoa-sharks/database-of-measures/es/](http://www.fao.org/ipoa-sharks/database-of-measures/es/).

<sup>13</sup> Friedman, K.J. Garcia, S. y Rice, J. (2018) *Mainstreaming Biodiversity in Fisheries*. Marine Policy 36: En prensa.

## **I. Estado mundial de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura**

39. El uso, la gestión y la conservación sostenibles de los recursos genéticos acuáticos (RGAA) para la alimentación y la agricultura son fundamentales para el crecimiento continuo y la sostenibilidad de la acuicultura. Hay una necesidad urgente de preservar y gestionar mejor la diversidad genética acuática existente a fin de acrecentar su contribución a la seguridad alimentaria, la nutrición y los medios de vida. La FAO y los Miembros actualmente participan en numerosas actividades que ayudarán a promocionar los RGAA mediante la aplicación de las recomendaciones del COFI, las de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión) y los objetivos estratégicos de la FAO. Entre ellos, en este período de sesiones del COFI se presenta *El estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* revisado, tras un proceso de preparación y revisión integral con aportaciones de Miembros y observadores del Subcomité de Acuicultura del COFI, expertos del Grupo de trabajo consultivo del COFI sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos y el Grupo de trabajo técnico intergubernamental especial sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura de la Comisión, con el objetivo principal de mejorar el estado de la información sobre los RGAA. Asimismo, la FAO, en estrecha colaboración con el Grupo de trabajo consultivo del COFI sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos y con la contribución generosa del Gobierno de Alemania, elaboró un Marco integral de requisitos mínimos para el uso, la ordenación y la conservación sostenibles de los recursos genéticos acuáticos importantes para la acuicultura. Por último, la FAO presta apoyo a múltiples países a través de proyectos de cooperación técnica, entre otros, que incluyen elementos relacionados con el desarrollo sostenible de los RGAA.

## **J. Negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en la Organización Mundial del Comercio**

40. En el ámbito de las subvenciones a la pesca, se ha intentado revitalizar los procesos de negociación en la Organización Mundial del Comercio (OMC) para alcanzar un resultado satisfactorio en la undécima Conferencia Ministerial de la OMC (CM11). Además, los ODS, aprobados por los Jefes de Estado y de Gobierno en 2015, contienen una meta específica (14.6) que refuerza la necesidad de que los países aborden el tema de las subvenciones a la pesca. Para prestar apoyo a la OMC en las cuestiones técnicas vinculadas al debate sobre las negociaciones de las subvenciones a la pesca, la FAO asignó a un Oficial superior de enlace de pesca a la Secretaría del Grupo de Negociación sobre las Normas, desde julio hasta diciembre de 2017.

41. En diciembre, la MC11 decidió proseguir las negociaciones para aprobar las disciplinas definitivas convenidas antes de la próxima conferencia que tendrá lugar en 2019. Lograr un resultado sustantivo en 2019 sigue siendo el principal reto. Es sumamente importante para la FAO que se apruebe un instrumento internacional jurídicamente vinculante para prohibir algunos subsidios a la pesca, tomando en consideración sus repercusiones sobre la ordenación de la pesca de captura marina en el mundo.

42. El ejemplo de la actual cooperación entre la OMC y la FAO puso de manifiesto que se puede evitar la duplicación de esfuerzos y reducir la carga de presentación de informes para las administraciones nacionales, asociada con la optimización del uso de los recursos humanos y financieros. Además, la FAO está en condiciones de proporcionar los recursos técnicos y los conocimientos necesarios en el ámbito de la pesca, incluido el desarrollo de la capacidad requerida en el plano nacional.

43. Con el fin de seguir desarrollando este mecanismo de cooperación, crear una plataforma continua de conocimientos y proporcionar información básica y neutra para asistir a los Miembros de la OMC durante el proceso de negociación, la FAO, en colaboración con la Secretaría de la OMC, podría organizar una serie de reuniones específicas de información técnica durante este bienio.

## **K. Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: un momento histórico de cambio**

44. Durante los últimos dos años se ha incrementado el impulso relacionado con los océanos en el escenario del cambio climático. En el 22.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a solicitud del Gobierno de Marruecos, por primera vez desde su creación el “*Oceans Action Day*” (Día de Acción en favor de los Océanos) se organizó en el marco del programa oficial de la CMNUCC. Esta atención especial se confirmó en el 23.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dirigido por el Gobierno de Fiji, que también puso en marcha la iniciativa “*Oceans Pathway Partnership*” tendiente a respaldar la inclusión de los océanos en las negociaciones oficiales sobre el clima. Los esfuerzos realizados por el Gobierno de Fiji complementan a los de la declaración “*Because the Ocean*”, que están suscribiendo cada vez más países. Este enfoque creciente en los océanos ha cambiado significativamente el nivel de las partes intervinientes, así como los temas que se discuten en eventos relacionados con los océanos en el escenario del clima. Los asociados que participan han pasado poco a poco de la sensibilización y la promoción a la demostración de medidas e iniciativas concretas adoptadas en todo el mundo para abordar el cambio climático, en un intento por demostrar de qué manera los océanos y los sistemas acuáticos pueden formar parte de la solución, tanto en lo que respecta a la adaptación como a la mitigación.

45. La FAO participó activamente en este emprendimiento y fue un asociado destacado en las deliberaciones, dando a conocer las iniciativas y los proyectos detallados en el documento COFI/2018/10.

## **L. Ordenación basada en zonas específicas**

46. Últimamente, organizaciones de conservación del medio ambiente han defendido fervientemente las áreas marinas protegidas, aduciendo que son el mejor mecanismo para la conservación de la diversidad biológica y un instrumento para ayudar a recuperar y conservar los recursos pesqueros. La FAO contempla el largo historial del uso de la ordenación espacial de la pesca, pero también destaca la necesidad de que los encargados de la ordenación tengan en cuenta la amplia gama de instrumentos de ordenación y conservación, además de la utilización de las áreas marinas protegidas. Al presentar estos argumentos, la FAO promueve soluciones que pueden ofrecer beneficios que trascienden los límites de los enfoques de las áreas marinas protegidas, al tiempo que se toman en consideración las cuestiones relacionadas con la reasignación y la sobrecapacidad de la pesca.

47. La FAO defiende un enfoque basado en los derechos que refleja la ordenación integral de los recursos marinos y la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria y medios de subsistencia sostenibles para las comunidades locales. La FAO ha representado a los pescadores y la industria pesquera en eventos e iniciativas relacionados con las áreas marinas protegidas, incluido el IV Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas (IMPAC4) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos. La FAO sigue analizando los efectos de las áreas marinas protegidas en las comunidades pesqueras y en 2017 publicó un documento titulado *Marine protected areas: interactions with fishery livelihoods and food security*<sup>14</sup>. Más recientemente, la FAO colaboró con las Partes en el CDB asesorando sobre los indicadores y métodos disponibles para la Meta de Aichi, informando y recogiendo los requisitos de esas Metas en el cuestionario sobre el CCPR.

48. En febrero de 2018, la FAO participó en un taller de expertos sobre áreas marinas protegidas para prestar asistencia en la definición de los criterios para la expresión “otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas”, necesaria para la consecución de la Meta 11 de Aichi en las zonas marinas y costeras. Una vez finalizados los criterios para las “otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas”, la FAO seguirá colaborando con la Secretaría del CDB y sus Partes para respaldar a los Miembros de la FAO en la determinación y la clasificación de las otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas para la consecución de la Meta 11 de Aichi.

---

<sup>14</sup> Westlund, Lena, A. Charles, S. M. Garcia y J. Sanders (2017). *Marine protected areas: interactions with fishery livelihoods and food security*. Documento técnico de pesca de la FAO n° 603.

### III. ÁMBITO REGIONAL: CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ÓRGANOS REGIONALES DE PESCA Y LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE ORDENACIÓN PESQUERA

#### A. Gobernanza de la pesca y la acuicultura desde una perspectiva regional

49. En la Agenda 2013 para el Desarrollo Sostenible se hace hincapié en la importancia de las dimensiones regional y subregional, la integración económica regional y la interconectividad en el desarrollo sostenible. El plano regional es el nivel más adecuado para establecer un marco de colaboración que abarque ecosistemas completos para preservar y proteger eficientemente los ecosistemas y, al mismo tiempo, ofrecer la posibilidad a los Estados participantes de obtener beneficios sostenibles de los servicios que prestan.

50. Las organizaciones regionales de ordenación pesquera y los arreglos regionales de ordenación pesquera tienen una larga trayectoria, dado que la naturaleza de los recursos acuáticos vivos continentales y marinos lleva a una gestión racional de los acuerdos transfronterizos. La primera organización regional de ordenación pesquera para un recurso pesquero marino fue la Comisión Internacional del Hipogloso del Pacífico, creada en 1923. La FAO enumera cincuenta órganos regionales de pesca<sup>15</sup>, de los cuales la mitad se consideran organizaciones regionales de ordenación pesquera. Además, menos de la mitad de los órganos regionales de pesca cuentan con una autoridad de reglamentación y, por ende, muchos de ellos no alcanzan la condición de órganos regionales de pesca.

51. La dimensión regional es un hito central de la política de ordenación pesquera internacional, como también demuestra la rápida expansión de la red de órganos regionales de pesca y organizaciones regionales de ordenación pesquera. A este respecto, la FAO participa activamente en el fortalecimiento de la red de secretarías de los órganos regionales de pesca<sup>16</sup>, que desempeña cada vez más un papel instrumental clave en este proceso.

52. Los distintos órganos regionales de pesca y programas de mares regionales han alcanzado diferentes niveles de desarrollo y experiencia. Cada vez son más los ORP sometidos a exámenes del rendimiento, en consonancia con las recomendaciones formuladas en foros internacionales.

53. Habría que llevar a cabo más revisiones del desempeño y la eficacia tanto de los órganos regionales de pesca como de los programas de mares regionales, entre otras cosas para hacer un seguimiento y una evaluación de la aplicación de los ODS en el plano regional y las repercusiones de las políticas. Entre las condiciones propicias para lograr esa colaboración se encuentra la firme voluntad política de las Partes en esos instrumentos regionales, así como el apoyo financiero.

#### B. Apoyo de la FAO al establecimiento o fortalecimiento de nuevos ORP/OROP y actividades conexas

54. La FAO promueve la cooperación regional en muchas zonas geográficas ayudando en la creación de nuevos órganos regionales de pesca y prestando asistencia técnica a las entidades ya establecidas. En este contexto se ha informado de los siguientes aspectos destacados.

##### Organización de gestión de la pesca y la acuicultura en el Mar Rojo y el Golfo de Adén (RAAFO)

55. La consulta regional para la creación de la RAAFO se llevó a cabo en El Cairo (Egipto) del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2016.

56. Se solicitó al grupo de coordinación designado (integrado por la Arabia Saudita, Egipto y el Sudán) que, con la asistencia técnica de la FAO, redactara un borrador cero del acuerdo constitutivo de esta organización regional. El borrador cero del acuerdo se puso a disposición de los países costeros involucrados, en árabe y en inglés. El grupo de coordinación se reunirá para revisar y finalizar el acuerdo.

<sup>15</sup> [www.fao.org/fishery/rfb/en](http://www.fao.org/fishery/rfb/en).

<sup>16</sup> [www.fao.org/fishery/rsn/en](http://www.fao.org/fishery/rsn/en).

### Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)

57. La COPACO ha trabajado muy activamente, en particular a través de sus siete grupos de trabajo. Una cartera de proyectos de más de 17 millones de USD contribuye a responder a las necesidades de los miembros en materia de estadísticas de pesca, ciencia, ordenación y la pesca INDNR.

58. En la 16ª reunión de la COPACO (celebrada en junio de 2016), sus Miembros decidieron iniciar un proceso de creación de una organización regional de ordenación pesquera en su zona de competencia. Desde entonces, la Secretaría de la COPACO, secundada por el Departamento de Pesca y Acuicultura y la Oficina Jurídica de la FAO, ha seguido proporcionando información sobre este proceso y respondiendo preguntas de miembros y asociados. También ha movilizado recursos para organizar las reuniones preparatorias de apoyo conexas.

### Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC)

59. El Grupo de trabajo sobre la colaboración y cooperación en la pesca del atún solicitó una consultoría para evaluar las consecuencias jurídicas, normativas, institucionales y presupuestarias de que los Estados del Océano Índico sudoccidental redacten, aprueben y pongan en práctica un acuerdo regional de cooperación y coordinación pesquera. Las dos opciones evaluadas están relacionadas con la creación de: a) una organización independiente definida de conformidad con el proyecto de Acuerdo de coordinación y cooperación de los Estados Costeros del Océano Índico sudoccidental sobre la pesca de interés común propuesto; b) un órgano, en virtud del Artículo XIV de la Constitución de la FAO.

### Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA)

60. En la 17.ª reunión del CPCAA (celebrada en Banjul (Gambia) en mayo de 2017), los Miembros reflexionaron acerca de las medidas necesarias para abordar las cuestiones que limitan la eficacia del Comité y discutieron sobre los medios para desarrollar la acuicultura en el África subsahariana. En la reunión se decidió que sería preciso revisar y enmendar determinados procedimientos y normas del Estatuto para que se convierta en un órgano regional de pesca más moderno y simplificado. Ello implicaba la posibilidad de hacer declaraciones por escrito sobre temas del CPCAA, analizar la condición jurídica y la viabilidad de un Fondo fiduciario de donantes múltiples del CPCAA, y tratar el tema de la adhesión y la asistencia para abordar el reto de la falta de cuórum.

61. La Red de acuicultura para África se integrará a la Unión Africana-Oficina Interafricana de Recursos Animales, con miras a mejorar la cooperación entre los países y difundir mejor la información relativa a la acuicultura en la región, para lo que se cuenta con el apoyo continuo de la FAO.

### Comisión para la conservación y el uso racional de los recursos biológicos acuáticos y la ordenación de poblaciones compartidas de dichos recursos (Mar Caspio)

62. En respuesta a la petición de apoyo realizada por el COFI en su 32.º período de sesiones para, entre otras, la región del Mar Caspio<sup>17</sup>, la FAO presentó el borrador de propuesta de proyecto titulado “Cooperación científica y técnica para la ordenación responsable de la pesca en el Mar Caspio (CASCOOP) - Formulación del proyecto y fase preparatoria”, en la primera reunión inaugural de la Comisión para la conservación y el uso racional de los recursos biológicos acuáticos y la ordenación de poblaciones compartidas de dichos recursos (celebrada en Bakú (Azerbaiyán) del 21 al 23 de noviembre de 2017). La propuesta tiene como objetivo establecer y promover un marco de cooperación técnica entre los Estados ribereños del Mar Caspio, para garantizar la sostenibilidad de los recursos regionales de pesca y acuicultura en el interés común de la región. La Comisión tomó nota del proyecto de propuesta y decidió que dará una respuesta oficial a la FAO en 2018.

---

<sup>17</sup> El párrafo 141 del Informe del 32.º período de sesiones del Comité de Pesca establece que “el Comité reiteró las peticiones de apoyo para el Mar Rojo y el Golfo de Adén, el Mar Caspio y las regiones del Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO) y la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)”.

### Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC)

63. La FAO está contribuyendo al plan de trabajo de la Comisión, ya sea prestando asistencia para el desarrollo de los procesos regionales y subregionales de pesca y acuicultura o, en el plano nacional, ayudando a los Países Miembros en sus esfuerzos por cumplir los compromisos contraídos internacionalmente, como el de las metas de los ODS.

64. Mediante la ejecución de un proyecto de Programa de cooperación técnica de la FAO se han fortalecido las capacidades institucionales de los Países Miembros para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, disuadirla y eliminarla. Asimismo, los acuicultores de recursos limitados de los Países Miembros han incrementado su capacidad de formular piensos acuícolas de bajo costo y disponibles a nivel local, aumentando así su sostenibilidad económica. Durante el último bienio se han respaldado una serie de estrategias y políticas nacionales de desarrollo de la pesca y la acuicultura en Guatemala, México, Nicaragua y el Perú. Entre ellas se encuentra la inclusión del pescado en los programas de alimentación escolares, vinculados a las adquisiciones públicas, así como la incorporación de las Directrices PPE en los marcos jurídicos y normativos nacionales.

65. La COPESCAALC comenzó una reforma a solicitud de los Miembros para incluir la pesca marina en pequeña escala en el ámbito de aplicación y el mandato de la Comisión (que actualmente se ocupa de la pesca y la acuicultura continental). El nuevo nombre y los estatutos propuestos se presentaron al Consejo de la FAO para su aprobación, tras haber sido aprobados por unanimidad en la 15.ª reunión ordinaria de la COPESCAALC.

### Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central

66. La FAO participa (en asociación con ONU Medio Ambiente) en las convenciones mundiales y regionales sobre la pesca oceánica y los instrumentos conexos en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) del Pacífico (el proyecto FMAM PNUD OFMP-2), y contribuye a ellos.

### Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC)

67. Recientemente, en el 34.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico celebrado en Nadi (Fiji), la Comunidad del Pacífico suscribió un memorando de entendimiento con la FAO. La Oficina Subregional de la FAO para las Islas del Pacífico ha estado trabajando estrechamente con la SPC para armonizar el apoyo a los países y crear un programa de pesca colaborativo y complementario para la pesca costera. Además, la FAO está participando en un intercambio interregional entre las regiones del Pacífico y el Caribe, en colaboración con el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe.

### Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental y Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional

68. La FAO está trabajando con la Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental y el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para poner en práctica el proyecto financiado por el FMAM: “Ordenación sostenible de la pesca y conservación de la biodiversidad de los recursos marinos vivos y ecosistemas de aguas profundas en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”. El proyecto se propone lograr un uso eficiente y sostenible de los recursos vivos de aguas profundas y mejorar la conservación de la diversidad biológica en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional a través de la aplicación sistemática de un enfoque ecosistémico encaminado a: i) mejorar las prácticas de ordenación sostenible en la pesca de aguas profundas, teniendo en cuenta las repercusiones en los correspondientes ecosistemas; ii) mejorar la protección de los ecosistemas marinos vulnerables y la conservación y ordenación de los componentes de zonas importantes desde el punto de vista ecológico y biológico; iii) poner a prueba las herramientas de planificación basada en zonas específicas para los ecosistemas de aguas profundas.

### Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO)

69. La FAO, a través de su Oficina regional en África y el Departamento de Pesca y Acuicultura, presta apoyo técnico y administrativo a la Comisión para poner en práctica las actividades acordadas conforme se describen en el plan de trabajo aprobado en el 21.º período de sesiones del Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO), celebrado en abril de 2016, en particular el desarrollo de un estudio sobre las opciones de funcionamiento del Comité en el futuro, cuya puesta en marcha está prevista para 2018. Se ha conseguido financiamiento extrapresupuestario para contribuir a la organización de reuniones estatutarias en 2018 y 2019, así como a la puesta en marcha de otras actividades pertinentes. El CPACO siguió proporcionando asesoramiento científico periódico sobre los recursos demersales y pelágicos compartidos dentro del ámbito de su competencia.

### **C. Colaboración regional continua con otras entidades de las Naciones Unidas**

70. La FAO sigue colaborando con otras organizaciones y organismos de las Naciones Unidas en temas de interés común, con el objetivo de mejorar la coordinación interinstitucional regional y generar sinergias eficaces en los planos regional y mundial.

71. Gracias a las asociaciones creadas a nivel de las cuencas marinas, las iniciativas coordinadas a escala regional tienen la posibilidad de armonizar la aplicación de la Agenda 2030 por las partes interesadas clave, en lo que respecta a la producción y la gobernanza de la pesca y la acuicultura, en particular la salud de los ecosistemas y los océanos y sus vínculos con la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. La comunidad internacional reconoce cada vez más la importancia de esta colaboración intersectorial en las regiones.

72. Los memorandos de entendimiento, los acuerdos colectivos formales, las decisiones mutuas de los órganos rectores, y los instrumentos y las estrategias de política común se utilizan para reglamentar la cooperación y la coherencia de las políticas intersectoriales. Es aconsejable e importante que las organizaciones regionales expresen claramente sus respectivos mandatos y respeten mutuamente los mandatos de las organizaciones asociadas.

73. La FAO y ONU Medio Ambiente están colaborando para crear marcos de cooperación entre los órganos regionales de pesca y las alianzas de mares regionales en las diferentes regiones. La Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC), el Convenio de Nairobi en el Océano Índico Sudoccidental, la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA) y la Organización Regional para la Protección del Medio Marino en el Mar de Omán están concluyendo memorandos de entendimiento con el propósito de proporcionar un marco de cooperación entre las organizaciones regionales, y el objetivo general de: incrementar e integrar los servicios prestados por dichas organizaciones a sus Miembros; evitar la duplicación de las actividades para cumplir eficazmente sus respectivos mandatos; reconocer la visión común de conservar y ordenar de forma sostenible los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos en las regiones en cuestión.

74. El CPACO sigue procurando colaborar con organizaciones regionales que trabajen dentro y a proximidad de su zona geográfica. El asesoramiento científico de ese Comité se está poniendo a disposición de las redes intersectoriales, como el Proyecto del gran ecosistema marino de la corriente de Canarias, en el cual los grupos de trabajo del CPACO actúan como conducto para proporcionar información sobre el estado de los recursos y la pesca. La FAO y el PNUMA están ejecutando conjuntamente este proyecto, y el Convenio de Abiyán está poniendo en práctica actividades en nombre del PNUMA relacionadas con temas ambientales y biodiversidad. El Convenio de Abiyán también está invitado a participar en las reuniones estatutarias del CPACO en calidad de observador, así como a las reuniones y los talleres especiales, por ejemplo, sobre la pesca en aguas profundas y los ecosistemas marinos vulnerables.

75. En el caso de la COPACO, la colaboración formalizada en 2016 con el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) continúa a través del mecanismo provisional de coordinación para la pesca sostenible. El asesoramiento científico de los grupos de trabajo conjunto basados en especies y pesca se analiza, se aprueba y se pone en práctica eficazmente en toda la región. Se sigue colaborando con la Secretaría de CITES respecto de la ordenación y la conservación de tiburones, rayas y el cobo rosado.

76. Además, la FAO pasó a ser parte formal del mecanismo provisional de coordinación para la ordenación y el uso sostenibles y la protección de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (la región CLME+), creado en julio de 2017. Ese mecanismo implica la colaboración de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (IOCARIBE de COI-UNESCO), ONU Medio Ambiente representado por su Unidad de Coordinación Regional del Caribe y la Secretaría del Convenio de Cartagena (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente DRC/CAR), OSPESCA, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la Secretaría de la Comunidad del Caribe, el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, la Organización de Estados del Caribe Oriental y la COPACO de la FAO.

77. En el plano mundial, la FAO participa activamente en la cooperación con el CDB en el marco del diálogo mundial de la Iniciativa Océano Sostenible con organizaciones de mares regionales y órganos regionales de pesca sobre el tema de acelerar el avance hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que en 2016 dio lugar al documento conocido como “*Seoul Outcome*” (documento final de Seúl)<sup>18</sup>. La segunda reunión de la Iniciativa Océano Sostenible se celebró en abril de 2018. La FAO y el CDB han mancomunado esfuerzos para propiciar un equilibrio adecuado y la asistencia de representantes de los órganos regionales de pesca y las alianzas regionales sobre los suelos. En la reunión se elaboró el documento “*Seoul Outcome plus 2*” y se determinaron posibles maneras y medios para poner en práctica concretamente el documento final de Seúl y mejorar aún más la colaboración intersectorial en el plano regional, en particular los diálogos regionales y las iniciativas de asociación.

## IV. OTROS RETOS Y PROCESOS MUNDIALES

### A. Aumentar la resiliencia de los medios de subsistencia pesqueros y acuícolas

78. Los desastres y el cambio climático repercuten seriamente en los subsectores de la pesca y la acuicultura. El análisis de 74 evaluaciones de las necesidades después de desastres, realizadas en 53 países en desarrollo entre 2006 y 2016, ha mostrado que la agricultura (incluida la pesca y la acuicultura) absorbe un 23 % de los daños y las pérdidas totales causados por desastres naturales a media y gran escala (FAO, 2018).

79. Además de esto, la demanda de asistencia humanitaria y para la recuperación está aumentando en un momento en que se ha determinado el riesgo de hambruna en cuatro países (Sudán del Sur, Somalia, el Yemen y el noreste de Nigeria). Los conflictos y la inseguridad son las principales causas de inseguridad alimentaria en 18 países, en los cuales casi 74 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria siguen necesitando asistencia con carácter urgente (FAO/PMA, 2018). Los conflictos también provocan desplazamientos generalizados (internos y transfronterizos) y suponen una carga para las comunidades de acogida, por ejemplo, en lo que respecta a la competencia por los recursos naturales y el acceso a los servicios básicos.

---

<sup>18</sup> [www.cbd.int/doc/meetings/mar/soiom-2016-01/official/soiom-2016-01-outcome-en.pdf](http://www.cbd.int/doc/meetings/mar/soiom-2016-01/official/soiom-2016-01-outcome-en.pdf).



80. La labor humanitaria de la FAO se concentra en el aumento de la resiliencia y la salvaguardia de los medios de subsistencia. Las intervenciones establecen vínculos entre la reducción del riesgo de desastres, la respuesta en casos de catástrofes, el cambio climático y la resiliencia y el desarrollo sostenible, a efectos de acelerar la aplicación del Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres con miras a lograr los ODS.

81. El trabajo de la FAO en materia de resiliencia promueve cuatro pilares fundamentales para comprender y manejar los riesgos y peligros climáticos a escala. Se trata de los siguientes: el fortalecimiento institucional y la gestión del riesgo y las crisis; los sistemas de información y alerta temprana; las medidas de prevención y reducción de la vulnerabilidad; el estado de preparación para desastres y crisis y la respuesta ante ellos.

82. Además, es preciso vincular esas evaluaciones de daños y pérdidas (posteriores a los desastres) con las evaluaciones análogas del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, de conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo de París<sup>19</sup>, para fortalecer la convergencia y las sinergias entre las partes intervinientes en temas de desastres y los agentes del ámbito climático.

## **B. Incrementar las pruebas y los conocimientos sobre la tenencia y los enfoques basados en los derechos**

83. Tanto el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) como el COFI han reconocido la importancia de contar con formas adecuadas de tenencia y enfoques basados en los derechos que se ciñan a las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y a las Directrices PPE.

84. La labor de la FAO en materia de tenencia y enfoques basados en los derechos gira en torno a la idea de servir de plataforma neutra para promover conocimientos sobre el tema complejo de los enfoques basados en los derechos y proporcionar formación, apoyo institucional y asistencia para desarrollar sistemas adecuados de ordenación pesquera basada en los derechos. De ese modo y haciendo un seguimiento de *La tenencia y los derechos de pesca 2015: foro global sobre los enfoques de la pesca basados en los derechos* la FAO está coorganizando la conferencia mundial “Derechos de tenencia y derechos de los usuarios en el sector pesquero 2018: lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030” (*UserRights 2018*)<sup>20</sup>. Asimismo, la Organización está obrando para mejorar el acceso a la información sobre el tema de los enfoques basados en los derechos, a través de la creación de un repositorio para la búsqueda de sistemas vigentes de ordenación basada en los derechos, como parte del programa de trabajo mundial.

85. Esta combinación de participación, aprendizaje e intercambio de experiencia del plano mundial al local entre gobiernos nacionales y locales, organizaciones internacionales, incluidas otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones regionales de ordenación pesquera y órganos regionales de pesca, pescadores, comunidades pesqueras, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, el ámbito académico y otros debería ayudar a aplicar e incorporar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional del CSA y las Directrices PPE refrendadas por el COFI en apoyo de la consecución de los ODS.

---

<sup>19</sup> [http://unfccc.int/files/essential\\_background/convention/application/pdf/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](http://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf).

<sup>20</sup> *UserRights 2018* se está organizando conjuntamente con el Ministerio de Océanos y Pesca de la República de Corea y tendrá lugar en Yeosu (República de Corea) del 10 al 14 de septiembre de 2018. Véase <http://www.fao.org/about/meetings/user-rights/es/>.

## V. CONCLUSIONES

86. En su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas en estos temas, la FAO desempeña una función esencial en los procesos mundiales y regionales mencionados con relación a la pesca y la acuicultura.

87. La cooperación entre las organizaciones que se ocupan de la ordenación y la sostenibilidad de la pesca, como la FAO, y las que se centran más específicamente en cuestiones generales de salud ambiental, como ONU Medio Ambiente y el CDB, debe reforzarse por medio de una mayor colaboración con quienes trabajan en la reglamentación del comercio, como la OMC. Esta cooperación en tres niveles puede constituir un cambio fundamental para la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura, ya que puede reunir los elementos necesarios para un auténtico cambio de actitudes y prácticas.

88. Las organizaciones de protección ambiental, como los programas de mares regionales o los ministerios nacionales de medio ambiente, pueden centrar parte de sus intervenciones en el medio acuático en aquellas zonas que pueden surtir un mayor efecto para mantener el equilibrio y la productividad de los ecosistemas acuáticos, obteniendo información sectorial especializada de las organizaciones de pesca y comercio. Por lo tanto, la cooperación es no solo una alternativa, sino una necesidad absoluta y es preciso movilizar los medios humanos y financieros necesarios para lograrla —de conformidad con los procesos del CDB posterior a 2020 y la Agenda 2030.

89. Dichos procesos requieren un adecuado nivel de coordinación entre todas las organizaciones internacionales y regionales competentes y las partes interesadas para que puedan aplicar con éxito y lograr las metas establecidas por la Agenda 2030.

90. Todos los procesos mencionados son componentes pertinentes, si no esenciales, de la visión de crecimiento azul que promueve la FAO, incluidas las acciones que la Organización lleva a cabo con órganos regionales específicos y entidades que se ocupan de la pesca en la región de los pequeños Estados insulares en desarrollo